

EXP.: 04-OPEN-00010.4/2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR [REDACTED]

Con fecha 13 de septiembre de 2019 ha tenido entrada en este Centro Directivo, la solicitud de acceso a la información pública de [REDACTED], relativa a los cursos contenidos en el Plan de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2019, que se enumeran a continuación:

- 2019CG0304 "MINDFULNESS Y SUS APLICACIONES EN EL ENTORNO LABORAL".
- 2019CE4201 "YOGA PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES".
- 2019CE8110 "MINDFULNESS Y SUS APLICACIONES EN EL ENTORNO LABORAL".

A estos efectos, el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone que *"Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones."*

En virtud de cuanto antecede, en atención a las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la normativa vigente, y en consideración a las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Centro directivo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada por [REDACTED] de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre:

1. El coste de impartición de los cursos sobre los que solicita la información que han sido impartidos en el año 2019 asciende a un total de 3.701,6 euros.
2. Los cursos referidos figuran en los Planes de Formación de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid correspondientes a los siguientes ejercicios:

- 2019CG0304 "MINDFULNESS Y SUS APLICACIONES EN EL ENTORNO LABORAL": años 2017, 2018 Y 2019.
 - 2019CE4201 "YOGA PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES": año 2019.
 - 2019CE8110 "MINDFULNESS Y SUS APLICACIONES EN EL ENTORNO LABORAL": año 2019.
3. El coste agregado de las acciones formativas sobre las que se formula la consulta ha sido, en el período comprendido entre los años 2017-2019, de 11.279,60 euros.
 4. Por lo que se refiere al nivel de asistencia que se ha registrado en las mismas, se informa que en su conjunto se ha alcanzado una media del 80 %.

SEGUNDO.- Inadmitir el acceso a la siguiente información solicitada por [REDACTED] en virtud de lo establecido en los siguientes apartados, del artículo 18 de la citada Ley 19/2013:

1. En cuanto a la base científica que acredita los beneficios de la práctica de los contenidos impartidos en dichos cursos, de acuerdo con lo previsto en el apartado b), porque se trata esta de una información de carácter auxiliar o de apoyo para la elaboración de los planes de formación.
2. Por lo que se refiere a la información relativa a qué cursos similares se han impartido, en virtud de lo dispuesto en el apartado a), toda vez que la información que resulta de su interés es objeto de publicación general, mediante resolución de la Dirección General de Función Pública, cada año en el correspondiente Plan de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial, reclamación, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por MARIA JOSE ESTEBAN RAPOSO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2019.10.10 13:56:04 CEST
[REDACTED]

Fdo.: María José Esteban Raposo.